

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

MADRID

Sala de lo Contencioso-Administrativo

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto. Cédula de notificación*

D. Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 2.658/98 interpuesto por D. José Jaramillo Gallego, en el que se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

«Providencia. Ilmos. Sres. Presidente, Sanz Heredero; de Mateo Menéndez. En Madrid a veintisiete de abril de dos mil. Dada cuenta el anterior oficio recibido del Ilustre Colegio de Abogados en Madrid, únase a los autos de su razón y requiérase a don José Jaramillo Gallego para que en el plazo de diez días se persone mediante Procurador o Abogado de su libre designación que le represente, con poder al efecto, debiendo en el primer caso de ir asistido también de Letrado, apercibiéndole que en caso de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.

Contra la presente providencia cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días desde su notificación, ante esta misma Sección.

Lo acordaron los señores expresados al margen y firma el Ilmo. Sr. Presidente ante mí el Secretario, que doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don José Jaramillo Gallego, expido la presente, que firmo en Madrid a 26 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—61.669.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto. Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.543/98 interpuesto por D. Abdelkader Bellahsene, en el que se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por don Abdelkader Bellahsene. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponerse recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Abdelkader Bellahsene, expido la presente, que firmo en Madrid a 27 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—61.690.

SECCIÓN PRIMERA

*Edicto. Cédula de notificación*

Don Francisco Javier Nogales Romeo, Secretario de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid,

Certifico: Que en esta Sección se tramita recurso número 3.673/98 interpuesto por Ahmed Hassoun, en el que se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«La Sala acuerda archivar el presente recurso interpuesto por D. Douar Auled Sidi. Firme el presente procedáse, sin más trámite, al archivo del recurso.

Contra la presente resolución cabe interponerse recurso de casación en el plazo de diez días desde su notificación, ante esta misma Sección y para ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo.

Así lo acuerdan, mandan y firman los señores anotados al margen, de lo que yo, el Secretario, doy fe.»

Y para que sirva de notificación al recurrente don Douar Auled Sidi, expido la presente que firmo en Madrid a 27 de octubre de 2000.—El Secretario, Francisco Javier Nogales Romeo.—61.692.

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

*Edicto*

Don Antonio Lanzos Robles, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en dicho Tribunal se sigue ejecutoria 198/98 por estafa, en la que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Tribunal, el día 12 de enero de 2001, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Tribunal, en el Banco Bilbao Vizcaya, S. A., número 3368/0000/78/0198/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes, al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Tribunal, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 2001, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 2001, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

1. Urbana número 8. Piso cuarto derecha del edificio señalado con el número 17 de la calle Campoamor, de Oviedo; de 143 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 2.019, folio 77 vuelto, finca 3.986.

Valorada en 58.627.587 pesetas.

Oviedo, 2 de octubre de 2000.—El Presidente.—61.788.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCALÁ DE GUADAIRA

*Edicto*

Don Carlos Lledo González, Magistrado-Jefe de Primera Instancia número 1 de Alcalá de Guadaíra, en Comisión de Servicio,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 171/98 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art. 131 LH, a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Luis Coba Herreros y Juana Sánchez Coba, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de 20 días el bien que luego de dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de diciembre de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3950000018017198, una can-